



UMNG-RECTOR-OFICIG

12-07-2016 09:59 a.m. CORRESPONDENCIA
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



ASUNTO: INFORME AUDITORIA OFICINA DE
RECTOR: HUGO RODRIGUEZ DURAN
RECTORIA:
FOLIO: 8
UMNG
COMPANIA:
RECTORIA: OSCAR ARTURO ISAZA GALINDO

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
RECTORIA: RECTOR-OFICIG

[Recibido]

Señor Brigadier General
HUGO RODRÍGUEZ DURÁN
Rector
Universidad Militar Nueva Granada

ASUNTO: INFORME AUDITORIA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES "CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES".

Con toda atención me permito remitir el Informe Final de la Auditoría realizada al proceso "Convenios Interinstitucionales" de la Oficina de Relaciones Internacionales, en cumplimiento de la función evaluadora de la Oficina de Control Interno de Gestión.

La auditoría fue llevada a cabo en el mes de Mayo de 2016, por la profesional **María Ximena González Sánchez**, auditora líder de la Oficina de Control Interno de Gestión.

Cordialmente,



CR (RA) OSCAR ARTURO ISAZA GALINDO
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	16	Mes:	06	Año:	2016
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Macroproceso:	Gestión de cooperación institucional
Proceso:	Convenios Interinstitucionales
Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):	Dra. Ana María Novoa Garzón
Objetivo de la Auditoría:	Realizar seguimiento y verificación, al cumplimiento de los requisitos, para la suscripción de convenios en la Oficina de Relaciones Internacionales de acuerdo con el procedimiento GI-GI-F-1 convenios interinstitucionales V11 y normatividad vigente.
Alcance de la Auditoría:	Efectuar la revisión de los documentos físicos de los convenios vigentes celebrados para la vigencia 2015 y años anteriores, a través de la Oficina de Relaciones Internacionales.
Criterios de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> • Normatividad interna que rige a la Oficina de Relaciones Internacionales. • Convenios suscritos. • Estudios previos aprobados por el comité de convenio • Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y acciones de mejora. • Riesgos asociados al proceso.

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	05	Mes	05	Año	2016	Desde	05/05/16	Hasta	28/05/16	Día	28	Mes	05	Año	2016
							D / M / A		D / M / A						

Representante Alta Dirección	Jefe Oficina de Control Interno	Auditor Líder
Dra. Ana María Novoa Garzón	Cr. Oscar Arturo Isaza Galindo	María Ximena González Sánchez

RESUMEN EJECUTIVO

La Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, aprobado por el Comité Coordinador de Control Interno, programó la auditoría a la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de la Universidad Militar Nueva Granada, con la finalidad de realizar seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente, relacionada con la gestión del procedimiento "convenios interinstitucionales" suscritos a través de esta dependencia.

En reunión con la doctora Ana María Novoa, Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, se dio apertura a la auditoría, solicitando los documentos formales para la revisión de la información, estableciendo un plazo para su entrega.

Esta documentación fue allegada a la Oficina de Control Interno de Gestión mediante correo electrónico, dentro de los términos establecidos por la suscrita auditora.

La suscrita auditora, basada en la normatividad que rige este proceso (**Resolución 903 de 28 de mayo de 2015**), realizó verificación de los recursos documentales suministrados por la profesional encargada de la custodia del archivo físico, como documentación sobre estudios previos, propuestas de minutas, certificaciones de las partes, según muestra para la vigencia 2015.

Con relación a esta y con el objeto de ampliar la información proporcionada y tener conformidad con los datos suministrados, se estableció un trabajo de campo a las diferentes facultades de la universidad, revisando información adicional sobre los convenios suscritos vigentes, evaluando la pertinencia de los mismos.

Conjuntamente se realizó verificación a los diversos sistemas de información con los que cuenta la universidad, los cuales hicieron parte de la confrontación de documentación en esta auditoría.

De igual forma y continuando con los criterios enmarcados en esta auditoría, se verificó la conformidad de los convenios, la gestión administrativa, los riesgos del proceso, y las peticiones quejas y reclamos.

Es importante precisar que, para esta auditoría, se tuvieron en cuenta algunos de los convenios actuales vigentes, suscritos por las diferentes unidades desde 2009, así como la vigencia 2015.

En labor de esta auditoría, no se presentaron limitaciones que afectaran su alcance y proceso.

DESARROLLO DEL PROCESO AUDITOR

1. Evaluación de la normatividad vigente

Dada la normatividad entregada por la Oficina de Relaciones Internacionales, se procedió a verificar el normograma que comprende al proceso:

- Acuerdo 13 de 2010, Estatuto General, modificado por el artículo 38 del Acuerdo 06 del 2013.
- Acuerdo 02 de 2015, Reglamento Estudiantil de Pregrado.
- Resolución 2339 de 2011, Comité de Internacionalización.
- Resolución 2216 de 21 de agosto de 2015, programa de intercambio estudiantil incentivo económico.
- Resolución 893 del 27 de mayo de 2015, programa de movilidad de egresados.
- Resolución 823 de 2014, programa de profesores visitantes.
- Resolución 1154 de 2014, Comité de Selección para la Internacionalización.
- Resolución 241 de 2015, rotaciones clínicas en movilidad nacional e internacional, incentivo económico.
- Resolución 903 de 28 de mayo 2015, por el cual se establece el manual que rige el proceso de suscripción de convenios de la Universidad Militar Nueva Granada.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



MACROPROCESO: Gestión de Cooperación Institucional	Fecha de emisión: 2014-01-29	G.U.C.A.F.3
NORMOGRAMA: Convenios Internacionales	Revisión Nº: 1	Página: 1 de 1

Código	Nombre Normativa	Fecha	Origen		Modificaciones ESTADO ACTUAL
			Origen	Entidad emisora	
001	Acuerdo 13 de 2010, Estatuto General, modificado por el artículo 38 del Acuerdo 06 del 2013.	2010-08-10	Asamblea Nacional	Universidad Militar Nueva Granada	Vigente
002	Acuerdo 02 de 2015, Reglamento Estudiantil de Pregrado.	2015-01-29	Comité de Selección	Universidad Militar Nueva Granada	Vigente
003	Resolución 2339 de 2011, Comité de Internacionalización.	2011-08-25	Comité de Selección	Universidad Militar Nueva Granada	Vigente
004	Resolución 2216 de 21 de agosto de 2015, programa de intercambio estudiantil incentivo económico.	2015-08-21	Comité de Selección	Universidad Militar Nueva Granada	Vigente
005	Resolución 893 del 27 de mayo de 2015, programa de movilidad de egresados.	2015-05-27	Comité de Selección	Universidad Militar Nueva Granada	Vigente
006	Resolución 823 de 2014, programa de profesores visitantes.	2014-08-28	Comité de Selección	Universidad Militar Nueva Granada	Vigente
007	Resolución 1154 de 2014, Comité de Selección para la Internacionalización.	2014-08-28	Comité de Selección	Universidad Militar Nueva Granada	Vigente
008	Resolución 241 de 2015, rotaciones clínicas en movilidad nacional e internacional, incentivo económico.	2015-05-28	Comité de Selección	Universidad Militar Nueva Granada	Vigente
009	Resolución 903 de 28 de mayo 2015, por el cual se establece el manual que rige el proceso de suscripción de convenios de la Universidad Militar Nueva Granada.	2015-05-28	Comité de Selección	Universidad Militar Nueva Granada	Vigente

Por otra parte en el formato "estudio previo de suscripción de convenios interinstitucionales" suministrado a las dependencias, se exige como anexo certificado de existencia y representación legal, con fecha de expedición no mayor a tres meses, contraviniendo a lo establecido en la resolución 903 de mayo de 2015 artículo séptimo. *Certificación de representación legal de la otra parte: expedida por la cámara de comercio del domicilio principal de la persona jurídica, con una antelación no inferior a treinta (30) días de la fecha de solicitud de elaboración del convenio.*

3. Convenios suscritos vigentes

En observancia de la Resolución 903 de mayo de 2015, "por la cual se establece el manual que rige el proceso de suscripción de convenios en la Universidad Militar", en cumplimiento del Acuerdo 17 de 2014, la Oficina de Relaciones Internacionales suscribe convenios de las diferentes unidades académico administrativas de acuerdo con su objeto y naturaleza jurídica, clasificados en diferentes tipos y alcances, los cuales pueden ser: convenio marco, convenio específico, carta de acuerdo, convenio docencia servicio, y que deben contener como mínimo los siguientes elementos: tipo de convenio, identificación de las partes, objeto, áreas de cooperación, obligaciones, plazo o término de duración y, en algunos casos, contraprestación específica.

Como complemento a este, se establecieron una serie de formatos llamados **minutas** que sirven de apoyo a las unidades académico administrativas que requieran suscribir convenios, según sea la necesidad, publicados en la intranet, así como el formato GI-CI-F-1 para V.B. de la Oficina de Relaciones Internacionales, contenido en el sistema KAWAK.

En este sentido, de acuerdo con lo establecido en la mencionada resolución, se procedió a realizar la verificación a una muestra tomada de la totalidad de los convenios vigentes en los cuales, a continuación, se detallan las observaciones más relevantes:

CONVENIO	OBSERVACIONES
Hospital Militar Central	<ul style="list-style-type: none"> • Convenio sin número de radicado. • Dos (2) convenios marco existentes para el desarrollo de prácticas vigentes (Decreto 0190). • Un (1) convenio marco (Decreto 2376) docencia servicio. • Sin acta de terminación. • Sin paz y salvo de convenios finalizados de vigencias anteriores.

Fundación Clínica Shaio	<ul style="list-style-type: none"> • Convenio docente asistencial celebrado en desarrollo del Decreto 0190 de 1996, 25 de enero del 2000 / 23 de enero de 2002. • Un convenio marco vigente (Decreto 2373). • Sin acta de terminación. • Sin paz y salvo de convenios finalizados de vigencias anteriores.
ESMIC	<ul style="list-style-type: none"> • Sin observaciones.
Ejercito Nacional	<ul style="list-style-type: none"> • Convenio <u>marco</u> de cooperación académica y científica N.º 22. • Carta de acuerdo N.º 22, derivada del convenio N.º 22. • Sin acta de terminación. • Suscripción de un nuevo convenio marco N.º 85 del 23 de septiembre de 2015. • Carta de acuerdo N.º 115. • Sin paz y salvo de convenios finalizados en vigencias anteriores.

4. Estudios previos y documentación referente resolución 903 de 2015

Para la vigencia 2015 se suscribieron un total de 97 convenios, de los cuales se revisó una muestra del total de los convenios vigentes. A continuación se presentan las observaciones más relevantes:

CONVENIO	OBSERVACIONES
Administradora Country S.A: "Clínica el Country", 18 marzo de 2015	<ul style="list-style-type: none"> • Minuta N.º 50 Fecha de aprobación 19 de marzo 2015. Se firma 24 junio 2015. • Se observa doble fecha en el estudio previo. • Sector del convenio mal diligenciado, según el objeto y naturaleza. • No define análisis de riesgos. • Objeto diferente al determinado en la razón social cámara de comercio.
Alcaldía de El Rosal, marzo de 2015	<ul style="list-style-type: none"> • Objeto del estudio previo no define la contraparte, solo se denomina alcaldía. • Registra dos fechas diferentes. • No define análisis de riesgos. • No reporta actividad ni se evidencian participantes en el mismo.

Agustín Codazzi	<ul style="list-style-type: none"> No define análisis de riesgos.
Universidad de Pamplona	<ul style="list-style-type: none"> Convenio marco vencido. Suscripción del convenio específico posterior a la fecha de vencimiento sin estudio previo.
E solución de sistemas integrados de gestión S.A.	<ul style="list-style-type: none"> No define análisis de riesgos. Cámara de comercio vencida, que incumple con lo establecido Artículo séptimo: <i>Certificación del representante legal expedido por la cámara de comercio, con una antelación no inferior a treinta (30) días de la fecha de solicitud de elaboración del convenio.</i>
Edwin de Jesús Figueroa abogados S.A.S	<ul style="list-style-type: none"> No define análisis de riesgos. Cámara de comercio vencida, que incumple con lo establecido Artículo séptimo: <i>Certificación del representante legal expedido por la cámara de comercio, con una antelación no inferior a treinta (30) días de la fecha de solicitud de elaboración del convenio.</i>
Cámara de Comercio Italiana para Colombia	<ul style="list-style-type: none"> No define análisis de riesgos. Cámara de comercio vencida, que incumple con lo establecido Artículo séptimo: <i>Certificación del representante legal expedido por la cámara de comercio, con una antelación no inferior a treinta (30) días de la fecha de solicitud de elaboración del convenio.</i>
Asobancaria Entidad financiera de Colombia	<ul style="list-style-type: none"> No define análisis de riesgos.
Cegelca S.A E.S.P.	<ul style="list-style-type: none"> No define análisis de riesgos. Cámara de comercio vencida, que incumple con lo establecido Artículo séptimo: <i>Certificación del representante legal expedido por la cámara de comercio, con una antelación no inferior a treinta (30) días de la fecha de solicitud de elaboración del convenio.</i>

5. Tratamiento de PQR

Verificada la información suministrada por la División de Gestión de Calidad, relacionada con el informe de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias correspondiente a la vigencia 2015 y 2016, se evidenció que la oficina de relaciones internacionales no recibió ninguna de las anteriormente descritas. En concordancia con lo anteriormente expuesto se realizó la verificación en el aplicativo Kawak, evidenciando que en años anteriores, se recibió una queja la cual se encuentra cerrada dando el trámite adecuado y oportuno, conforme a lo establecido en el procedimiento de PQRS del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad y las normas concordantes.

6. Riesgo asociados al proceso

No hay observaciones al respecto Convenios Interinstitucionales.

7. Comité de Convenios

Para la vigencia 2015 se realizaron 16 comités ordinarios y extraordinarios

COMITÉS	OBSERVACIONES
Noviembre 05 /2015 comité ordinario N.º 9	<ul style="list-style-type: none">Acta N.º 16Sin observaciones
Septiembre 10 /2015 comité extraordinario N.º 7	<ul style="list-style-type: none">Acta N.º 15Asistentes delegados por los miembros del comité (Vicerrectoría Académica)
Agosto 28 /2015 comité ordinario N.º 8	<ul style="list-style-type: none">Acta N.º 14Asistentes delegados por los miembros del comité (Vicerrectoría Académica)
Agosto 14 /2015 comité extraordinario N.º 6	<ul style="list-style-type: none">Acta N.º 13Asistentes delegados por los miembros del comité (Vicerrectoría Académica)
Julio 28 /2015 comité ordinario N.º 7	<ul style="list-style-type: none">Acta N.º 12Asistentes delegados por los miembros del comité (Vicerrectoría Académica)
Junio 17 /2015 comité ordinario N.º 6	<ul style="list-style-type: none">Acta N.º 11Asistentes delegados por los miembros del comité (Vicerrectoría Académica- ofcig)
Junio 03 /2015 Comité extraordinario N.º 05	<ul style="list-style-type: none">Acta N.º 10Asistentes delegados por los miembros del comité (Vicerrectoría Académica)
Mayo 20 /2015 Comité ordinario N.º 05	<ul style="list-style-type: none">Acta N.º 9Asistentes delegados por los miembros del comité (Vicerrectoría Académica planeación)
Abril 27/2015 comité extraordinario	<ul style="list-style-type: none">Acta N.º 08Asistentes delegados por los miembros

Alcaldía de Zipaquirá de 2015	<ul style="list-style-type: none"> No hay concordancia con el plazo establecido en el estudio previo con el plazo establecido en la minuta. No define análisis de riesgos.
Alcaldía Mayor de Bogotá	<ul style="list-style-type: none"> Solo se contempla riesgo económico.
Alcaldía de Tabío	<ul style="list-style-type: none"> No aplica moneda colombiana por cuando el convenio no tiene contraprestación económica. Estudio previo registra dos fechas.
Alianza para el control legal en salud S.A.S.	<ul style="list-style-type: none"> No define análisis de riesgos.
Armada Nacional	<ul style="list-style-type: none"> No define análisis de riesgos.
Reaseguros	<ul style="list-style-type: none"> Cámara de comercio vencida, que incumple con lo establecido en el Artículo séptimo: Certificación del representante legal expedido por la cámara de comercio, con una antelación no inferior a treinta (30) días de la fecha de solicitud de elaboración del convenio. No define análisis de riesgos.
CAFAM	<ul style="list-style-type: none"> Sector del convenio mal diligenciado, según el objeto y naturaleza. No define análisis de riesgos.
BellStar	<ul style="list-style-type: none"> Registra dos fechas diferentes. No reporta movimiento durante el año.
Casa Militar	<ul style="list-style-type: none"> Sin novedades.
Colsanitas	<ul style="list-style-type: none"> No contempla análisis de riesgos por el objeto del convenio. Registra dos fechas diferentes. Cámara de comercio vencida no cumple con lo establecido Artículo séptimo: Certificación del representante legal expedido por la cámara de comercio, con una antelación no inferior a treinta (30) días de la fecha de solicitud de elaboración del convenio.

Óptica Alemana E y H Schmidt S.A.	<ul style="list-style-type: none"> • No define análisis de riesgos. • Firma en responsable y V.B. iguales.
Medical Ambulancias	<ul style="list-style-type: none"> • Minuta aprobada el 14 de junio de 2015, pero firmado hasta el 30 de noviembre. • Cámara de comercio vencida no cumple con lo establecido Artículo séptimo: <i>Certificación del representante legal expedido por la cámara de comercio, con una antelación no inferior a treinta (30) días de la fecha de solicitud de elaboración del convenio.</i>
Universidad Sonora	<ul style="list-style-type: none"> • No define análisis de riesgos. • Aprobado el 5 de diciembre de 2015, pero firmado hasta el 15 abril de 2016.
Universidad de Zaragoza	<ul style="list-style-type: none"> • No define análisis de riesgos.
Alcaldía de Chia	<ul style="list-style-type: none"> • Minuta de convenio sin firmas.
Embajada de Canadá	<ul style="list-style-type: none"> • Sin novedades.
Internacional de vehículos	<ul style="list-style-type: none"> • Firma en responsable y V.B. iguales. • No define análisis de riesgos. • Convenio aprobado el 25 de febrero de 2015, pero firmado hasta el 22 junio de 2015.
C y M Consultores S.A.	<ul style="list-style-type: none"> • No define análisis de riesgos.
Eco-logis S.A.S.	<ul style="list-style-type: none"> • No define análisis de riesgos.
Fundación Ideas para la Paz	<ul style="list-style-type: none"> • No define análisis de riesgos. • Estudio previo sin firmas de las partes interesadas.
Universidad los Libertadores	<ul style="list-style-type: none"> • No contempla análisis de riesgos por el objeto del convenio. • Convenio aprobado el 28 de julio de 2015, pero firmado hasta el 15 de diciembre de 2015.

COMITES	OBSERVACIONES
N.º 4	del comité (Vicerrectoría Académica)
Abril 21/2015 comité ordinario N.º 4	<ul style="list-style-type: none"> Acta N.º 07 Asistentes delegados por los miembros del comité (Vicerrectoría Académica)
Marzo 19/2015 comité ordinario N.º 3	<ul style="list-style-type: none"> Acta N.º 06 Asistentes delegados por los miembros del comité (Vicerrectoría Académica)
Marzo 03/2015 comité extra ordinario N.º 3	<ul style="list-style-type: none"> Acta N.º 05 Asistentes delegados por los miembros del comité (Vicerrectoría Académica, Oficina de Control Interno de Gestión) En lista de los asistentes se encuentra la Dra. Angeline Zevoluni como representante de la Vicerrectoría de Investigaciones, quien firma como representante de la OFICIG.
Febrero 25/2015 Comité ordinario N.º X	<ul style="list-style-type: none"> Acta N.º 04 Asistentes delegados por los miembros del comité (Vicerrectoría Académica, Oficina de Planeación, Vicerrectoría de Investigaciones) Sin número de comité.
Febrero 17/2015 Comité extra ordinario N.º 2	<ul style="list-style-type: none"> Acta N.º 03 Asistentes delegados por los miembros del comité (Oficina de Control Interno de Gestión)
Febrero 02/2015 comité ordinario N.º 1	<ul style="list-style-type: none"> Acta N.º 02 Asistentes delegados por los miembros del comité (Vicerrectoría Académica, Oficina de Control Interno de Gestión)
Enero 15/2015 Comité extra ordinario N.º 1	<ul style="list-style-type: none"> Acta N.º 01 Asistentes delegados por los miembros del comité (Vicerrectoría Académica)

En lo corrido del 2016 se han realizado 4 comités ordinarios:

COMITES	OBSERVACIONES
Abril 28 /2016 comité ordinario N.º 04	<ul style="list-style-type: none"> Dos (2) hojas de firmas con diferente formato Carencia de firmas al acta por parte de secretario del comité. Puntos de la agenda no se mencionan temas de supervisión a los contratos.
Marzo 30/2016 comité ordinario N.º 03	<ul style="list-style-type: none"> Se evidencia en el acta No. 03 como miembro del comité asistente a la Ing. Marcela Iregui, Vicerrectora de Investigaciones, quien no registra asistencia en la hoja de firmas. En los puntos de la agenda no se mencionan temas de supervisión a los contratos.
Febrero 25/2016 comité ordinario N.º 02	<ul style="list-style-type: none"> Asistentes delegados por los miembros del comité (Vicerrectoría Académica, Oficina de Control Interno de Gestión, Oficina de Planeación).

	<ul style="list-style-type: none"> No se mencionan temas de supervisión a los contratos.
Enero 18/2016 comité ordinario N.º 01	<ul style="list-style-type: none"> No se mencionan temas de supervisión a los contratos.

Teniendo en cuenta que el Comité de Convenios es un órgano asesor colegiado que recomienda a la Rectoría la suscripción, renovación, o terminación de los convenios para el cumplimiento de los fines institucionales me permito precisar lo siguiente:

Revisadas las actas de 2015, 2016, no se evidencia recomendación de finalización de convenios improductivos, o que no han generado beneficios para la universidad.

Igualmente no se precisa la designación de los supervisores de los convenios suscritos, ni el alcance de las actividades que cada uno debe desarrollar, como función del comité manifestado en el artículo octavo de la Resolución 903 del 28 de mayo de 2015.

Por otra parte, se observaron delegados de los miembros principales al comité, **siendo esta asistencia indelegable**, así como actas sin firmas con mención participativa y asistentes con cargos en otras dependencias.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

1. No existe un sistema de información adecuado para gestión del trámite de convenios a suscribir.
2. Se resalta como fortaleza la gestión de un archivo físico clasificado y agrupado por sectores, lo cual permite hacer consultas de manera rápida y eficaz, sobre el estado y proceso de los convenios.
3. Se recomienda hacer un análisis sobre la pertinencia de la continuación o cierre de convenios, porque no son utilizados por las dependencias que lo solicitan, ya que en algunos casos se evidencia que no tienen ninguna

actividad, incluso durante un año, ni se reportan participantes en los mismos. Para ello, se puede hacer uso del formato documento acta de terminación del convenio, ya sea bilateral o unilateral.

4. Demora en los tiempos entre la aprobación en el Comité de Convenios y su posterior firma, de hasta 6 meses de diferencia.
5. Estudios previos con fechas de realización diferentes, hecho que genera confusión de radicado, campos en los cuales no se tienen en cuenta la naturaleza y el objeto del convenio, no se definen análisis de riesgos, contenido diferente al mencionado en la razón social estipulado en la cámara de comercio o documentos anexos, plazo establecidos en los estudios previos que no concuerdan con lo pactado en la minuta.
6. Incumplimiento de la cláusula décimo tercera de la Resolución 903 del 28 de marzo de 2015: "*Desarrollo y seguimiento del convenio*. La unidad académica o administrativa solicitante del convenio o interesada en el mismo, deberá designar e informar a los miembros del Comité de Convenios, cual será el funcionario que delegará como coordinador, supervisor, o responsable del convenio, quien será el encargado de programar, orientar y supervisar las actividades que se desarrollen en el marco del convenio".
7. Sin informes de supervisión.
8. Sin evidencias de notificación a cada supervisor de los convenios suscritos.
9. No hay concordancia en los términos del estudio previo con lo relacionado en la minuta.
10. Formalizar documento de supervisión con periodicidad de entrega, actividades, pertinencia del convenio sobre utilización del mismo, actividades específicas desarrolladas, número y clasificación de personal utilizando el convenio, fechas de convenio marco y fechas cartas u/o específico vigente, mediante formato único con firmas y fecha de quién entrega la información, así como Vo.Bo. de la vicerrectoría encargada o, en su defecto, del supervisor jerárquico.
11. La custodia y preservación de los documentos que hacen parte del proceso de suscripción de convenios de las diferentes unidades de la universidad, no se realiza en el sistema Sadenet sino hasta finalizar su vencimiento, situación que desfavorece el control de la documentación.
12. Con relación al estado de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, se pudo establecer que, gracias al aplicativo KAWAK administrado por la División

de Gestión de Calidad, todas las quejas allegadas a la Oficina de relaciones Internacionales en años anteriores han sido tramitadas oportunamente.

RECOMENDACIONES

1. Suscribir plan de mejoramiento para subsanar las anteriores observaciones a fin de propiciar la mejora continua del proceso.
2. Adicionalmente documentar los formatos relacionados en la gestión del proceso suscripción de convenios, de acuerdo con los lineamientos que enmarca el Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Militar Nueva Granada y publicarlos en el sistema KAWAK.
3. Solicitar un sistema de información según necesidades que permita la interacción de las diferentes unidades para la suscripción de convenios, vencimiento de los mismos que permita la adecuada gestión de los procesos en la universidad.
4. Establecer reglamentariamente los requisitos de vigilancia notificación y supervisión a los convenios suscritos en por las diferentes unidades académico administrativas de la universidad para llevar un mayor control y pertinencia a los mismos.
5. Solicitar, en el marco de la reestructuración de la planta, los funcionarios necesarios para el desarrollo de las actividades académico-administrativas de la Oficina de relaciones Internacionales, atendiendo los principios de eficacia y planeación.
6. Establecer, dentro del proceso de convenios interinstitucionales, puntos de control y validación suficientes, antes de llevarlos comité de convenios para que permitan garantizar la suscripción, pertinencia y cumplimiento de los requisitos.
7. Sugerir V.B. en los estudios previos por las vicerrectorías según superior jerárquico.



María Ximena González Sánchez

Auditora Líder Oficina de Control Interno de Gestión